

ING. DOM Y FECHA	0146/18 12.01.2018.-	DEL
PERMISO DE O.V.P.	Nº 47.-	
FECHA DE EMISIÓN	22 ENE. 2018	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CLINICA DAVILA Y SERVICIOS MEDICOS S.A.		
Dirección: RECOLETA	Nº 464	Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.		

Ubicación:

Calles: AV. RECOLETA /SANTOS DUMONT		Nº :-----
Entre Calles:-----		
Fecha Inicio: 15-01-2018.-	Fecha Término: 15-01-2018.-	
Días de Ocupación: 1.- Día		

Los trabajos a efectuar:

DEMOLICION Y PAVIMENTACION DE ACERAS, PASOS DE RODADO, PROY. EISTU – SERVIU N° 17-7196		
Calzada		
Acera	X	33 M²
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		33 M².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 33 M²	Por: 1 Día
Monto Derechos: \$ 201.370.-	Orden de Ingreso: N° 28.891.484 de 18.01.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



APS/DAM/DRA/dra.-18.01.2018.-
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 134 197-3